



RESOLUCIÓN N° 184

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS OTORGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de marzo del 2023.

VISTO:

La Nota de fecha 09 de marzo del 2023, presentada de manera conjunta por los Directivos de las Cámaras Agrícolas y de las Asociaciones de Profesionales del Paraguay; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 09 de marzo del 2023, los Directivos de las Cámaras Agrícolas y Asociaciones de Profesionales del Paraguay (CAPASAGRO, CAPROA, CINDA, APPAT, AATEPA y CAFYF) solicitan la prórroga del plazo de vencimiento del mantenimiento de todos los registros otorgados por el SENAVE hasta el 30 de julio del 2023, manifestando las justificaciones técnicas que hacen a dicha solicitud.

Que, se tiene que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus respectivas áreas competentes, expresan que no existe impedimento tanto técnico como financiero para hacer lugar a la presente solicitud, por lo que recomiendan proseguir con los trámites para su aprobación.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... ñ) Crear y mantener los registros necesarios para el cumplimiento de sus fines; ... z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer la representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENAVE por la



Miguel Caballero Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...184...-

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VENCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS OTORGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 324/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 235/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional emita una resolución, prorrogando el plazo de vencimiento del mantenimiento de todos los registros otorgados por el SENAVE hasta el 30 de julio del 2023, todo ello, de acuerdo a los pareceres obrantes en el expediente MEU SENAVE N° 1590/23.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el plazo de vencimiento del mantenimiento de todos los registros otorgados por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 30 de julio del 2023.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 170/2023
Presidencia - SENAVE

RG/ct/mc



Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

